

ACCIÓN URGENTE

UNA MUJER SE ENFRENTA A LA EJECUCIÓN POR UN DELITO COMETIDO A LOS 18 AÑOS

Está previsto que Christa Pike, de 50 años, sea ejecutada en Tennessee, Estados Unidos, el 30 de septiembre de 2026. Christa fue declarada culpable en 1996 de un asesinato cometido en 1995, cuando tenía 18 años y apenas acababa de abandonar una infancia en la que sufrió violación, violencia sexual y física, abusos y abandono. El Estado no la protegió cuando era niña a pesar de saber la situación en la que se encontraba. Luego, sus abogados de oficio le fallaron durante el juicio: apenas presentaron pruebas atenuantes de los abusos que había sufrido o de sus consecuencias psicológicas. Instamos al gobernador a detener esta ejecución y conceder el indulto.

ACTÚEN: REDACTEN SU PROPIO LLAMAMIENTO O UTILICEN ESTA CARTA MODELO

Gobernador Bill Lee

Governor Bill Lee

1st Floor, State Capitol

600 Dr Martin L. King, Jr. Blvd.

Nashville, TN 37243, Estados Unidos

Correo-e vía web: <https://www.tn.gov/governor/contact-us/share-opinion.html>

Señor Gobernador:

Le pido que detenga la ejecución de Christa Pike, prevista para el 30 de septiembre de 2026. No pretendo restar gravedad al delito por el que fue condenada. Sin embargo, lo insto a tener en cuenta los terribles abusos y el abandono que marcaron su infancia, una etapa de la vida que apenas había dejado atrás cuando se cometió el asesinato. Asimismo, le pido que considere si el jurado dispuso de un relato completo y coherente de las circunstancias que habían definido la vida de Christa Pike hasta ese momento para fundamentar una decisión de vida o muerte. A mi juicio, no fue así.

La víspera de la fase procesal de determinación de la pena, en 1996, los abogados de oficio, que carecían de experiencia, abandonaron su plan de presentar como único testigo atenuante al psicólogo que había elaborado un historial, compuesto de tres volúmenes, de su joven clienta. Los abogados no tenían plan alternativo, y no pidieron más tiempo para elaborar uno. No habían buscado ningún otro testigo, y decidieron llamar al estrado a los padres y una tía de la acusada. En una vista posterior a la condena, el abogado principal reconoció que debería haber citado a muchas de las personas entrevistadas por el psicólogo.

En 2001, un psiquiatra/neurólogo seleccionado por los abogados encargados de la apelación para los procedimientos posteriores a la condena concluyó que Christa Pike cumplía los criterios de trastorno bipolar y trastorno de estrés postraumático, y tenía daño en el lóbulo frontal del cerebro desde su nacimiento. Otro experto describió a Christa Pike diciendo que era “el producto de un entorno casi insoportablemente abusivo”. En 2023, una psicóloga con 30 años de experiencia en trastornos relacionados con traumas concluyó que los abusos y el abandono sufridos por Christa Pike de niña eran “realmente extremos”, y que su gravedad era “casi imposible de comprender”.

El Estado no brindó a Christa Pike la protección que necesitaba durante su infancia a pesar de que múltiples actores estatales conocían lo que estaba soportando. Le pido que no perpetúe este fracaso y la deficiente actuación de los abogados encargados del juicio permitiendo que esta ejecución siga adelante.

Le pido que otorgue el indulto y conmute esta condena a muerte.

Atentamente, [NOMBRE]

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

El 12 de enero de 1995 fue asesinada una estudiante de 19 años en el Job Corps, un programa para jóvenes con problemas en Knoxville, Tennessee. Se acusó de su asesinato a tres adolescentes del programa: Christa Pike, de 18 años, su novio, de 17, y otra joven, de 18. El novio quedó exento de la pena de muerte a causa de su edad, y fue condenado a cadena perpetua con libertad condicional, mientras que la otra joven recibió seis años de libertad condicional, a los que se restaría el tiempo que había pasado en prisión.

En su juicio de 1996, Christa Pike fue declarada culpable de asesinato en primer grado. Sus dos abogados de oficio carecían de experiencia previa en casos de pena de muerte: el abogado principal nunca había representado a una persona acusada de un delito capital, y su asociado no tenía experiencia en ningún tipo de caso de asesinato. La noche antes de la fase de determinación de la pena, los abogados abandonaron su plan sobre la presentación de testimonios atenuantes y decidieron no llamar al estrado a su único testigo: un psicólogo, especialista en circunstancias atenuantes, que había elaborado un historial social, compuesto de tres volúmenes, sobre la infancia de Christa Pike. Los abogados no se habían puesto en contacto con ninguna de las personas sugeridas por el psicólogo que podían prestar testimonios atenuantes, así que optaron por presentar a tres personas disponibles con poco preaviso: los padres y una tía de Christa Pike. Esta limitada presentación hizo que los miembros del jurado no tuvieran conocimiento del alcance de la violencia y los abusos que la acusada había sufrido durante su infancia y que carecieran del análisis experto que los ayudara a comprender el impacto que esos abusos y violencia había tenido en Christa Pike. El abogado principal instó al jurado a votar en contra de la pena de muerte porque Christa Pike “deriva y obtiene su autoestima, su autovaloración, de quienes la rodean” y una condena a muerte la situaría en el “foco nacional”. Por el contrario, si el jurado votaba a favor de la cadena perpetua —sugirió el abogado— “lo que le arrebatan es su notoriedad. Le arrebatan su fama. Será simplemente otra reclusa más cumpliendo una cadena perpetua”. El jurado votó a favor de la ejecución.

En 2001, un psiquiatra seleccionado por los abogados encargados de la apelación concluyó que Christa Pike cumplía los criterios de trastorno bipolar y trastorno de estrés postraumático, y tenía daño en el lóbulo frontal del cerebro desde su nacimiento. Otro experto describió a Christa Pike diciendo que era “el producto de un entorno casi insoportablemente abusivo”. Cuando Christa estaba con su padre sufría “frecuentes palizas con un cinturón” que le causaban “magulladuras, hematomas y cortes”. Su madre tenía “una serie de novios”, algunos de los cuales sometían a la niña a abusos físicos, y en algunos casos a abusos sexuales. Entre sus “canguros” se encontraba una hermana mayor que la “maltrataba mucho”: en algún caso la quemó y le pilló deliberadamente los dedos con una puerta. Una tía la sometía a crueldad y humillación sádicas.

En 2023, una psicóloga con 30 años de experiencia en trastornos relacionados con traumas concluyó que la infancia de Christa Pike se había caracterizado por “la pobreza, los abusos sexuales, físicos y emocionales extremos y crónicos, y el abandono”. En su escrito calificó esos abusos y abandono de “realmente extremos”, y declaró que el nivel de trauma sufrido por la niña era “casi imposible de comprender” a causa de su gravedad. La psicóloga evaluó las experiencias infantiles adversas y concluyó que había sufrido 9 de las 10 catalogadas, una cantidad “sumamente inusual”. Además, esas experiencias no eran obra de una sola persona. “Al contrario: muchas personas adultas sometieron a la niña a múltiples formas de abusos y malos tratos”, lo que agravó el trauma. Durante su infancia, Christa Pike fue “víctima de depredadores violentos”. El novio de su abuela paterna fue “la primera persona que abusó sexualmente de Christa” cuando ésta aún estaba en edad preescolar. A los 11 años, Christa fue violada por un vecino, acto que se saldó con una infección en la niña y una breve condena para el violador. A los 17 años fue violada de nuevo por un hombre que la agarró y la arrastró a un bosque cuando se dirigía a un comercio. El asesinato tuvo lugar casi exactamente un año después, cuando Christa Pike experimentaba la tensión de una reacción al aniversario, sumada a los síntomas de su trastorno bipolar y su trastorno de estrés postraumático.

Una sentencia de 1984 de la Corte Suprema de Estados Unidos dispone que debe otorgarse un alto nivel de deferencia a la actuación de los abogados de casos de pena capital en las alegaciones, presentadas en apelación, de actuación inefectiva de la defensa. Combinado con esta “norma de alta deferencia”, según señaló el juez del tribunal federal de primera instancia en el caso de Christa Pike en 2016, el impedimento es “aún más formidable” en virtud de la Ley contra el Terrorismo y por una Pena de Muerte Eficaz de 1996, que limita los recursos federales de hábeas corpus. Estos importantes impedimentos establecidos por la legislación estadounidense facilitan las violaciones del derecho internacional, que requiere que toda persona que se enfrente a la pena de muerte debe contar con “asistencia letrada adecuada en todas las etapas del proceso”, “además de la protección prestada en casos en los que no se impone la pena capital”. Una jueza del Sexto Circuito de Estados Unidos habría anulado la condena a muerte de Christa Pike de no haber sido por “las restricciones impuestas por la Ley contra el Terrorismo y por una Pena de Muerte Eficaz”. Esta jueza señaló que los progresos realizados en ciencia neurológica demuestran las similitudes en el desarrollo cerebral de las personas de 17 años, que están exentas de la pena de muerte, y las de 18, que no lo están. “Al condenar a Pike a muerte”, escribió, “descartamos la posibilidad de que su delito fuera producto de la mente inmadura de la juventud” y “presuponemos que es incapaz de reformarse”. El hombre más joven en el momento del crimen ejecutado en Tennessee en la era moderna tenía 23 años. Esta significativa diferencia de edad refleja los conocimientos científicos actuales sobre el desarrollo cerebral en la adolescencia.

Durante más de un cuarto de siglo, como era la única mujer condenada a muerte en Tennessee, Christa Pike permaneció recluida de hecho en régimen de aislamiento hasta que un litigio puso fin a esta situación en 2024. Según un terapeuta, este tratamiento resultó “devastador” para la salud mental de Christa Pike; entre otras cosas, agravó los síntomas de su trastorno bipolar y su trastorno de estrés postraumático. El uso de la pena de muerte contra personas con discapacidad mental grave está prohibido en virtud del derecho y las normas internacionales.

En 2026 se han llevado a cabo 23 ejecuciones en Estados Unidos. Tennessee ha ejecutado a 11 personas desde 2018. La última vez que este estado ejecutó a una mujer fue en 1819. Amnistía Internacional se opone incondicionalmente a la pena de muerte en todos los casos.

PUEDEN ESCRIBIR LLAMAMIENTOS EN: Inglés. También pueden escribir en su propio idioma.

ENVÍEN LLAMAMIENTOS LO ANTES POSIBLE Y NO MÁS TARDE DEL: 30 de septiembre de 2026

NOMBRE Y GÉNERO GRAMATICAL PREFERIDO: Christa Pike (femenino)

ENLACE A LA AU ANTERIOR: no aplicable